



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

37 años de reglamentación de la profesión de Trabajo Social

SE INFORMA A LOS EMPLEADORES

Que la Ley 53 de 1977 ordena a los trabajadores sociales la inscripción ante el Consejo Nacional de Trabajo Social y así obtener el registro profesional que les otorga el derecho a ejercer legalmente la profesión en Colombia.

Que personas inescrupulosas, para efectos de empleo, se están presentando como trabajadores sociales acreditando un certificado de trámite o un registro profesional no expedido por este Consejo.

Por tal razón, se pide verificar la documentación que reciban de sus vinculados laboralmente y comunicarse con este Consejo si desean conocer la veracidad de los documentos.

NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO
Presidenta

CLARA INÉS RODRÍGUEZ HOYOS
Directora ejecutiva